



Río Cuarto, septiembre 08/2017

VISTO, el Expediente N° 124069 referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Claudio Cesar ACOSTA (DNI N° 21.013.878), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Sociología (Cód. 6551-6922), Sociología de la Educación I (Cód. 6557), Sociología de la Educación II (Cód. 6569), Sociología de la Educación (Cód. 2211-2064-6481), asignaturas de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Trabajo Social.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fs. 15 del mencionado Expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de RíoCuarto.

EL DECANO DE LAFACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Semiexclusiva, al Prof. Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878), en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello desde el 05 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2017.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Claudio Cesar ACOSTA (DNI N° 21.013.878) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en las asignaturas: Sociología (Cód. 6551-6922), Sociología de la Educación I (Cód. 6557), Sociología de la Educación II (Cód. 6569), Sociología de la Educación (Cód. 2211-2064-6481), asignaturas de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Trabajo Social, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5- 51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, **ello a partir del 05 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2017.**



ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 691/2017

S.M.P.